

*Misión Permanente de Chile  
ante la  
Organización de los Estados Americanos*

No. 329 /

La Misión Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos – Comisión de Seguridad Hemisférica - y tiene el honor de referirse a la Nota No. 175 de fecha 11 de mayo del 2006, mediante la cual se remitió el 5º Informe Nacional en relación con el Artículo 7º de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), correspondiente al período desde el 30 de abril de 2005 al 30 de abril de 2006.

Al respecto, la Misión Permanente de Chile se permite hacer presente que en el mencionado documento se señala que Chile mantendría 5.866 minas con fines de adiestramiento, en conformidad con el Art. 3 de la Convención. Sin embargo, el Ejército de Chile en abril de 2006 destruyó 1.292 minas antipersonal, por lo cual la cantidad de minas para estos efectos se redujo a 4.574.

La Misión Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos se vale de esta ocasión para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Washington, D.C., 03 de octubre de 2006